

ENTREVISTA REALIZADA A: **José Ignacio Unibaso Pérez**, Brigada del Ejército de Tierra, de 44 años de edad, Vicepresidente de AUME, miembro en la actualidad del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas y miembro desde el año 2004 hasta el 2008 del Consejo Asesor de Personal del Ejército de Tierra.

AUTOR: Rodrigo M. Rico Ríos, estudiante de Máster de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid. Miembro de AUME.

“La implicación en AUME y la experiencia de los Consejos Asesores de Personal”

1)-¿Cuándo y por qué entras en AUME? ¿Cómo te enteraste de la existencia de AUME?

Yo seguía con gran interés las noticias sobre asociacionismo dentro del ámbito de las FAS, siempre había sido una de mis inquietudes, veía ejemplos dentro de la Guardia Civil, incluidos los sindicatos clandestinos, COPROPER, etc., así pues cuando en 2005 veo publicada en El Mundo (creo recordar) una noticia que informa sobre la creación de una nueva asociación, decido hacer mis averiguaciones sobre la misma para verificar que no se trataba de algo creado por el propio ministerio , y nada más ponerse en marcha AUME, 12 de abril de 2005, envío un correo a la dirección electrónica que tenían en su web y recibo la respuesta de Jorge Bravo... y hasta hoy.

2)-¿Dónde estabas destinado?

Estaba destinado en el Parque y Centro de Mantenimiento de Armamento y Material de Artillería, PCMAYMA, en Valladolid.

3)-¿Qué problemáticas en las condiciones de vida y laborales había y hay para que tenga sentido crear una asociación como AUME?

Todos hemos escuchado innumerables veces aquello de “los militares, por cuyos intereses velará el Estado”, pero que no dejaba de ser una frase muy manida, pero para nada efectiva, no existía una regulación clara en temas tan fundamentales como permisos, horarios, conciliación, prevención de riesgos, etc.; tampoco existía una manera eficaz para elevar las quejas y/o las propuestas de mejora de nuestras condiciones laborales y del desarrollo de nuestra carrera profesional, no teníamos un “interlocutor” con capacidad de hacerle llegar al ministerio nuestras reivindicaciones; algunas de estas situaciones permanecen, pero ahora contamos con un órgano de interlocución, el COPERFAS, en el que estamos representados y hacemos llegar al ministerio nuestras propuestas.

4)-¿No son suficientes para resolver los problemas laborales las vías del conducto reglamentario, elevar quejas, propuestas, iniciativas o informes?

A la vista de los resultados, la respuesta es no, por eso es importante estar agrupados en una asociación fuerte, con capacidad para llevar a cabo aquellas medidas reivindicativas más “contundentes”, como puedan ser las movilizaciones del tipo manifestaciones, que no debemos olvidar que gracias a alguna de ellas organizada por AUME, hoy contamos con una Ley Orgánica de Derechos y Deberes de miembros de las FAS, aquello fue un acontecimiento histórico, que yo considero el mayor logro hasta ahora de AUME.

5)-¿Cómo se crea el primer núcleo que forma AUME? ¿Cómo os fuisteis conociendo?

Esa respuesta tal vez corresponda a los fundadores, pero por mi parte y tal como te he dicho anteriormente, inmediatamente envié un correo al que le sucedieron ya una comunicación fluida con Jorge, íbamos hablando telefónicamente cada vez con más asiduidad y en junio de ese mismo año me proponen ser el delegado en Valladolid, para ello me encargué de organizar la que fue la primera presentación en una provincia, a la que acudieron unos veinte compañeros, y en la que por fin pude conocer en persona a Jorge, y a Emilio González Deza, a partir de ahí, y en diversas reuniones en la sede central, fui conociendo al resto de los miembros de la primera Junta Directiva, e implicándome cada vez más en el funcionamiento de AUME.

6)-¿Qué eran los Consejos Asesores de Personal?

Los Consejos Asesores de Personal, nacen como mandato de la ley 17/1999, de Régimen de Personal de las FAS, si bien tardan en crearse unos tres años desde la entrada en vigor de la ley, y con la idea de que el militar pueda elevar propuestas o sugerencias referidas “régimen de personal y a la condición de militar”, en definitiva, eran órganos colegiados encargados de analizar propuestas que enviaban los militares relativas a la materia de su competencia.

7)-¿Cuándo surgen y cuántos habían?

Surgen en 2002, y había cuatro, uno por ejército y otro de Cuerpos Comunes.

8)-¿Por qué normativas estaban regulados?

Tal y como he indicado antes, la ley 17/99 regula su creación, en concreto el artículo 151, pero no es hasta el RD 258/2002, de 8 de marzo, por el que se regulan los Consejos Asesores de Personal de las Fuerzas Armadas, momento en el que comienzan su andadura.

9)-¿Quiénes lo formaban?

Todos los miembros eran elegidos aleatoriamente entre los que no habían solicitado su exclusión del proceso, y dependiendo de cada ejército tenían una composición u otra, siempre personal en activo, por ejemplo en el caso del Ejército de Tierra, el número de vocales era como mínimo de 30, más el presidente; el presidente era un General, y de los 30 vocales, 10 correspondían a oficiales, 10 a suboficiales y 10 a tropa, y dentro de cada escala, existía un cupo por ejemplo para personal de la escala superior o de la escala de oficiales, para el Cuerpo General de las Armas, Cuerpo de Intendencia, Cuerpo de Ingenieros Politécnicos y para el Cuerpo de Especialistas; para el personal temporal o para el permanente, de manera que se pretendía que todas las escalas, cuerpos y situaciones estuviesen representadas; como dato positivo destaca que se garantizaba la representación por sexo en cada escala, de ahí que se pudiese aumentar el número de vocales para garantizar esta representatividad, (los artículos 6 al 9 del RD 258/2002 regulan la composición).

10)-¿Cuándo entraste a formar parte del Consejo Asesor de Personal (CAP) de tu ejército?

Recuerdo que una mañana de febrero de 2004, como todos los días, me dispuse a leer el BOD, y me encontré con la elección de vocales para el CAP, pensando en ver si conocía alguno de los elegidos, y mi sorpresa fue mayúscula, allí estaba mi nombre para cubrir uno de los puestos de suboficial del Cuerpo de Especialistas.

11)-¿Qué funciones desempeñabas en el CAP?

Todos los vocales, teníamos el mismo papel, analizar las propuestas recibidas, que nos remitían con anterioridad a las reuniones para posteriormente durante el desarrollo de las mismas, debatirlas y fijar un acuerdo sobre cada una de las propuestas.

12)-¿Podrías decirnos qué tipo de problemáticas llegaban a vuestro CAP?

Asuntos de ascensos, evaluaciones, retribuciones, conciliación, y a raíz del inicio del trámite parlamentario de la ley 39/07, asuntos sobre el desarrollo de la carrera, que si hubiesen sido atendidos en aquellos momentos, no se hubiesen desencadenado tantos recursos, ni hubiese sido necesario modificar la citada ley.

13)-¿Podrías darnos alguna cifra de quejas relacionadas con el mundo laboral o condiciones de vida de los militares de alguno de esos años que llegaron al CAP?

Por ejemplo, según la memoria del año 2008 en el CAPET, el número de propuestas fue de 161.

14)-¿Por qué desaparecieron los CAP? ¿Cumplían su función?

Los CAP,s desaparecen formalmente con la LO 9/2011 de Derechos y Deberes de los miembros de las FAS, y a la vista de los resultados, no cumplieron con su función, pero más que por su funcionamiento, el problema vino dado por la falta de atención por parte del ministerio.

15)-¿Qué obstaculizaba el buen funcionamiento del CAP?

Si bien se intentaba dar publicidad al funcionamiento de los CAP,s, la falta de respuesta por parte de los órganos superiores, principalmente por parte de la Subsecretaría de Defensa a las propuestas, que en muchos casos ni se molestaban a responder, y de hacerlo lo hacían con tiempo excesivo, fuera de los plazos fijados, y con respuestas ambiguas y sin concreción, tal y como reflejan las memorias de los CAP,s.

En el funcionamiento en sí del órgano, al tratarse de personal elegido aleatoriamente, se podía observar una falta de implicación de gran parte de sus componentes, cosa que puede llegar a entenderse, y que justifica que los miembros de un órgano de este estilo, deban ser elegidos entre personas que se muestren dispuestas a trabajar por ello, igualmente en el periodo en el que yo fui vocal, coincidí con dos presidentes distintos, y si bien uno de ellos dejaba que las sesiones se desarrollasen con total libertad, en el otro caso, se podía percibir cierto "direccionamiento" a inclinar los acuerdos en un sentido u otro, máxime cuando tenemos a parte de los vocales con la falta de implicación que he descrito anteriormente, además de la diferencia en los empleos (presidente general y gran parte de los vocales tropa)

16)-¿Qué forma de participación en las Fuerzas Armadas crees más efectivo para resolver los problemas laborales de los militares?

Si analizamos nuestro entorno más inmediato, Europa, vemos que en muchos de los países existen sindicatos o asociaciones fuertes, que son tenidas en cuenta por parte de sus gobiernos, y por supuesto que me gustaría que el día de mañana podamos contar con sindicatos dentro de las Fuerzas Armadas, (nadie pone en duda la eficacia de la Policía Nacional y disponen de sindicatos), pero mientras tanto, tendremos que seguir luchando porque las asociaciones reivindicativas que tenemos hoy día puedan desarrollar su trabajo sin miedo a las sanciones por ejercer nuestro derecho de expresión como representantes de las mismas.

Muchísimas gracias por tu colaboración y te deseamos a ti y a AUME el mayor de los éxitos en sus luchas.

7 de septiembre de 2014